

INGENIEROS DISEÑADORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS POR PARTICULARES TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:



EBSA
Empresa de Energía
de Boyacá S.A. E.S.P.
Pura Energía Boyacense

Teniendo en cuenta la disposición regulatoria para los proyectos de conexión, o de modificación de condiciones de la conexión, de usuarios finales en el **SDL de EBSA**, denominados por la Resolución **CREG 075 2021** como proyectos clase 2.

La Empresa de Energía de Boyacá se permite brindar la siguiente información de su interés:

Clasificación Tipo de Conexión CREG 075 2021

Tipo de Conexión	Sencilla	De 1 cuenta a 12 cuentas residenciales o pequeño comercio
		Conexión Baja Tensión
		Zona Urbana hasta 30 KVA
		Zona Rural hasta 15 KVA
	Compleja **	Con más de 12 cuentas
		Redes Baja Tensión con más de 30 metros de longitud que requieren diseños
		Redes de Media Tensión
		Zona Urbana con más de 30 KVA
		Zona Rural con más de 15 KVA
		Proyectos que requieren una seguridad adicional

Definiciones tipos de conexión:

Conexiones sencillas:

Se consideran conexiones sencillas los proyectos definitivos o provisionales de una y hasta doce (12) cuentas residenciales y/o pequeño comercio conectadas en baja tensión, hasta 30 kVA de capacidad instalada total en zonas urbanas o hasta 15 kVA en zonas rurales.

Conexiones complejas:

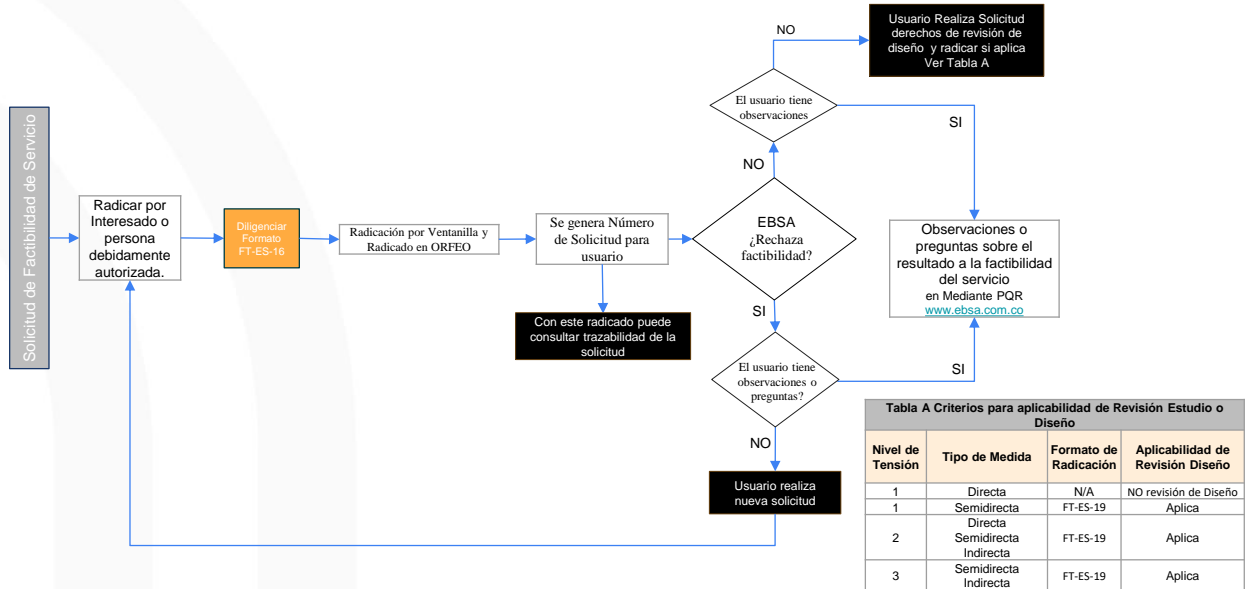
Se consideran conexiones complejas los proyectos definitivos o provisionales de más de doce (12) cuentas residenciales, comerciales o industriales, con más de treinta (30) kVA de capacidad instalada en zonas urbanas y más de quince (15) kVA en zonas rurales, que requieren uno o más transformadores y/o redes de distribución en baja tensión con más de treinta (30) metros de longitud que requieren diseños o Media tensión de niveles II y III.

Solicitud de Factibilidad de Servicio:

Tener en cuenta lo establecido en

<https://www.ebsa.com.co/entidad/guia/1> y

<https://www.ebsa.com.co/conexion-proyectos-clase-2>



Presentación diseño del proyecto

Corresponde a la presentación por parte del solicitante para revisión y aprobación de diseños eléctricos (conexiones complejas) por parte de EBSA y posterior construcción de infraestructura eléctrica.

REQUISITOS

Conexiones Sencillas:

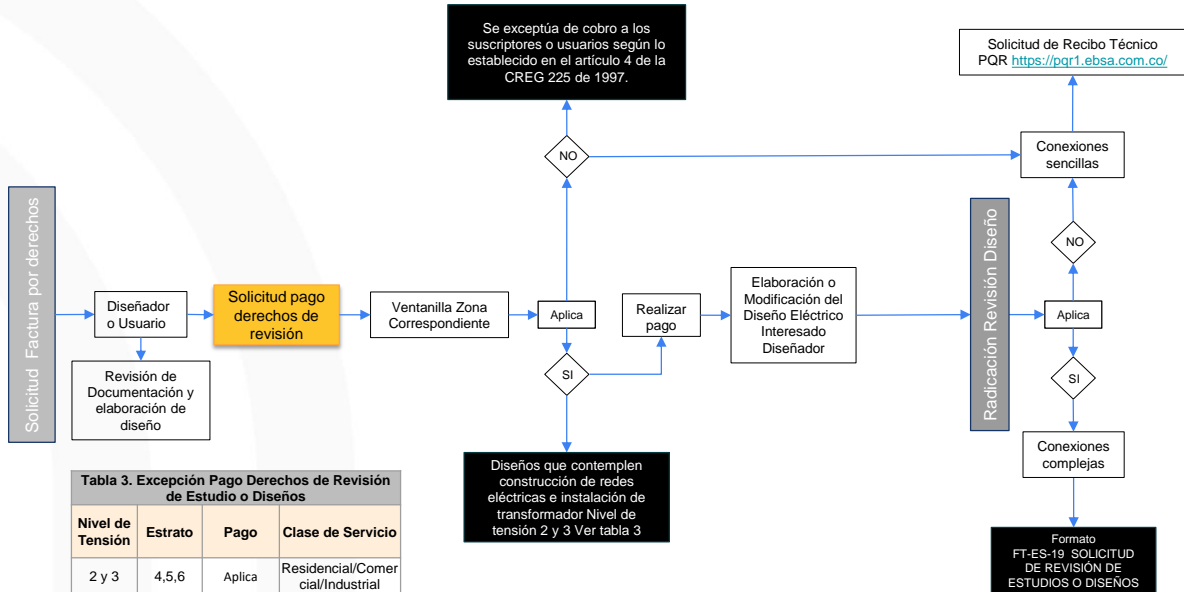
No requiere presentación a la EBSA del diseño.

Conexiones Complejas:

Debe tramitar aprobación del diseño diligenciando el formato E4. Diseños y su aplicabilidad que dispone en la circular 001 del 2023.

Para revisión de diseño que impliquen Conexiones Complejas tener en cuenta:

- Solicitud derechos por revisión Diseños Conexiones Complejas:

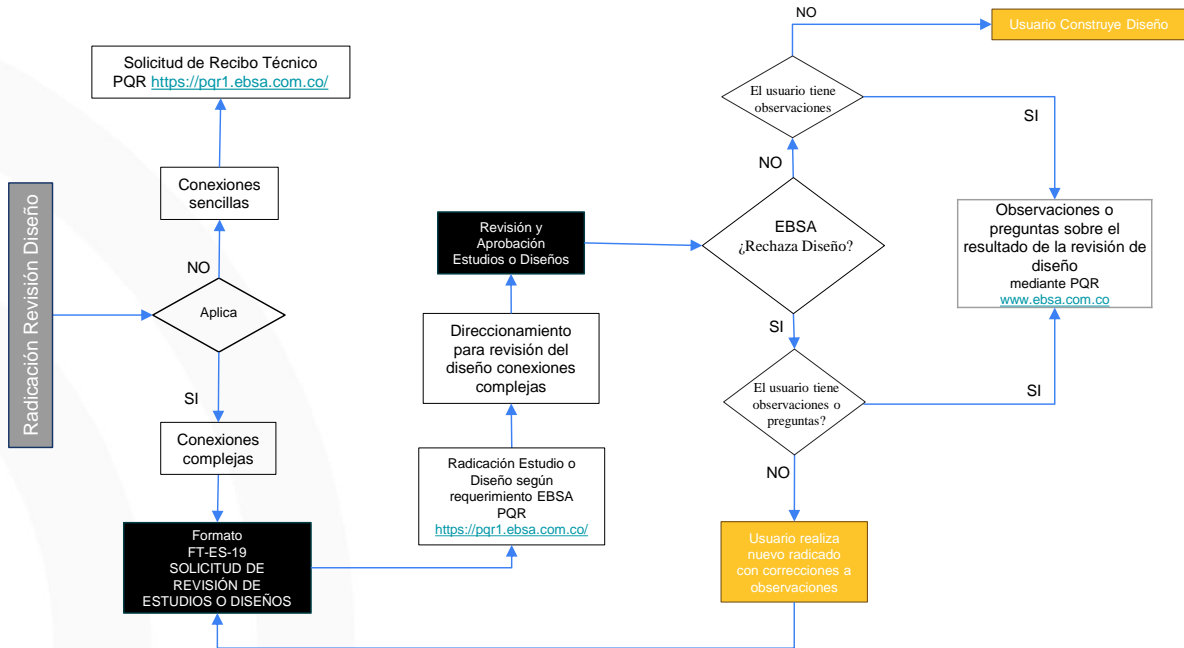


- Solicitud y generación de factura por derechos por revisión de Estudios o Diseños
- Se exceptúa de cobro a los suscriptores o usuarios de los estratos 1,2 y 3 ver tabla 6 y 7 Ver tabla 3. De tener aplicabilidad el cobro, el interesado se acercará a la ventanilla de servicio al cliente de la zona correspondiente de EBSA con los siguientes datos:
 - a) Nombre de quien se le realizará la factura
 - b) NIT o CC de quien se le realizará la factura
 - c) Número de contacto telefónico
 - d) Dirección e-mail
 - e) Dirección de residencia
 - f) Municipio de residencia
 - g) Descripción y ubicación del proyecto

El funcionario de ventanilla deberá generar la factura correspondiente de acuerdo con el concepto a facturar

- Para Revisión inicial concepto (Revisión Estudio Preliminar diseño eléctrico) diseño eléctrico particular.
- Para Revisión Correcciones o actualización concepto (Revisión Posterior con proyecto) diseño eléctrico particular que contemplen correcciones o actualizaciones.

Radicación Diseño Conexiones Complejas



El interesado realizará la radicación de la solicitud de este servicio mediante el Formato FT-ES-19 E4 FORMATO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS publicado en la página web de EBSA indicando el tipo de conexión, nivel de tensión, clase de servicio y estrato, anexando:

1. Estudios, planos y análisis de acuerdo con la respuesta emitida en el Formato FT-ES-17 E2 Factibilidad de Servicio sección IV Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión y cumpliendo los requerimientos RETIE y RETILAP aplicables firmados por diseñador ya sea con firma digital certificada o firma escaneada legible.
2. Requerimientos para la radicación y revisión según EBSA disponibles en la página web <https://www.ebsa.com.co/entidad/guia/4>.

Tiempos de respuesta:

Respuesta factibilidad del servicio 7 días hábiles a partir de su solicitud

Respuesta Revisión Diseños conexiones complejas: LA EBSA tendrá 15 días hábiles para dar respuesta a la solicitud realizada.

Observaciones a las respuestas a los Estudios o Diseños

A través de una nueva PQR, el interesado podrá hacer las observaciones acerca del resultado de la revisión del estudio o diseño del proyecto. Estas observaciones deberán hacerse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, contados a partir de que se le haya entregado el resultado de la revisión.

EBSA deberá dar respuesta a estas observaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de las observaciones del interesado.

En caso de que se solicite hacer modificaciones o ajustes al estudio o diseño del proyecto, estos deberán realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, y el incumplimiento de este plazo podrá entenderse como el desistimiento de la solicitud.

El diseñador o interesado realizará radicación de las correcciones a las observaciones. Y radicará nuevamente.

